



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-05-2014
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 16:30 horas del día 17 de octubre del año dos mil catorce, en la sala de uso múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron los Servidores Públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas y el Fallo correspondiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- El oferente INFAGON WEB, S.A. DE C.V. en su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones, referente al TIEMPO DE ENTREGA, en la cual se estableció que "EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES QUE CORRERÁN A PARTIR DE LA PRUEBA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE", incumpliendo con el numeral 4.1, INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 de las Bases. Motivo por el cual con fundamento en el inciso 6.2.5 de las Bases, se desecha su propuesta técnica.

2.- El oferente TALLERES GRÁFICOS SANTA BARBARA, S. DE R. L. DE C.V., en su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones, referente al TIEMPO DE ENTREGA, en la cual se estableció que "EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES QUE CORRERÁN A PARTIR DE LA PRUEBA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE"; así mismo, en la partida 12 oferta una medida de 20x20 CM debiendo ser 20x26 CM, incumpliendo con el numeral 4.1, INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 numeral 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso 4.2.1 de las Bases; Motivo

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



por el cual con fundamento en el inciso 6.2.5 de las Bases, se desecha su propuesta técnica.

3.- El oferente VEI VISION E IMPRESOS, S.A. DE C.V., en su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones, referente al TIEMPO DE ENTREGA, en la cual se estableció que "EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES QUE CORRERÁN A PARTIR DE LA PRUEBA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE"; así mismo en las partidas 8, 12, 15 y 18 no menciona las modificaciones de dicha Junta e incumple con las características técnicas de las partidas 19 y 27 conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO; incumpliendo con el numeral 4.1, INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 numeral 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso 4.2.1 de las Bases; Motivo por el cual con fundamento en los incisos 6.2.5 y 6.2.7 de las Bases, se desecha su propuesta técnica.

4.- El oferente PRINTERACTIVO, S.A. DE C.V. en su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones, referente al TIEMPO DE ENTREGA, en la cual se estableció que "EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES QUE CORRERÁN A PARTIR DE LA PRUEBA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE", así mismo en la partida 18 no menciona las modificaciones de dicha Junta, incumpliendo con el numeral 4.1, INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 de las Bases. Motivo por el cual con fundamento en el inciso 6.2.5 de las Bases, se desecha su propuesta técnica.

5.- El oferente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CUAUHTÉMOC 693, S. DE R.L. DE C.V., en su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones, referente al TIEMPO DE ENTREGA, en la cual se estableció que "EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES QUE CORRERÁN A PARTIR DE LA PRUEBA AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE"; así mismo en las partidas 8, 15 y 18 no menciona las modificaciones de dicha Junta; incumpliendo con el numeral 4.1, INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 numeral 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso 4.2.1 de las Bases; Motivo por el cual con fundamento en los incisos 6.2.5 y 6.2.7 de las Bases, se desecha su propuesta técnica.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

1.- El oferente IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES S.A. DE C.V., en las partidas 12, 15 y 18 de su propuesta técnica no cumplió con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones; así mismo en la partida 30 no cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO, incumpliendo con el numeral 4.1,



INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS, inciso 4.1.2.9 numeral 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso 4.2.1 de las Bases de la presente licitación, por tal motivo no serán consideradas para efecto de adjudicación.

Por lo que respecta a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 37 y 38 fueron aceptadas ya que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas en las bases.

2.- El oferente SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V., en las partidas 14, 18 y 30 de su propuesta técnica no cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO UNO; incumpliendo con el numeral 4.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA inciso 4.2.1 de las Bases de la presente licitación, por tal motivo no serán consideradas para efecto de adjudicación.

Por lo que respecta a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 37 y 38 fueron aceptadas ya que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas en las bases.

3.- Del oferente KROMATICA SOLUTIONS S.A. DE C.V., fue aceptada su propuesta técnica ya que cumplió con las especificaciones, requisitos, lineamientos y características solicitadas en las bases de la presente licitación.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa de las propuestas técnicas y económicas, efectuadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los Artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

Adjudicar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor de los siguientes oferentes:

1.- IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A DE C.V., se le adjudica el instrumento jurídico por las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 20,

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36 y 38, con los precios unitarios establecidos en su propuesta para las veinticuatro partidas, por un monto total de \$2,110,248.80 (Dos millones ciento diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	TOTAL CON IVA
1	\$27,840.00
2	\$9,657.00
3	\$5,660.80
4	\$62,640.00
5	\$43,500.00
6	\$121,800.00
7	\$5,660.80
9	\$9,918.00
10	\$811,536.00
13	\$2,697.00
14	\$5,660.80
16	\$8,352.00
17	\$8,352.00
20	\$24,360.00
21	\$6,380.00
23	\$16,008.00
24	\$14,848.00
25	\$5,916.00
27	\$7,540.00
28	\$7,192.00
29	\$12,284.40
35	\$851,440.00
36	\$12,760.00
38	\$28,246.00

2.- KROMATICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V. se le adjudica el instrumento jurídico por las partidas 8, 31 y 39 con los precios unitarios establecidos en su propuesta para las tres partidas, por un monto total de \$2'959,932.56 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos 56/100 M.N.)



incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

KROMATICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	TOTAL CON IVA
8	\$2,909,280.00
31	\$227.36
39	\$50,425.20

3.- SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. se le adjudica el instrumento jurídico por las partidas 12, 15 y 19 con los precios unitarios establecidos en su propuesta para las tres partidas, por un monto total de \$334,039.40 (Trescientos treinta y cuatro mil treinta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo IVA, en virtud de que ofertó el precio más bajo y sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	TOTAL CON IVA
12	\$179,829.00
15	\$137,460.00
19	\$16,750.40

Así mismo, se detectó que en las partidas 11 y 37 los precios ofertados superaron los precios del estudio de mercado otorgados por la Dirección General de Recursos Materiales, en este sentido se les solicitó a las empresas SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. realizar su contra oferta para las partidas 11 y 37 y a IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A DE C.V. realizar su contra oferta para la partida 37, las cuales manifestaron no tener interés en contra ofertar.

Finalmente se declararon desiertas las partidas 18 y 30, por no cumplir los oferentes con las características técnicas solicitadas y las partidas 22, 26, 32, 33 y 34, por no haber sido ofertadas por las empresas que fueron aceptadas así como las partidas 11 y 37 por no haber sido contra ofertadas.



Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad de los oferentes enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el Artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

Los oferentes adjudicados deberán suscribir el contrato, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 11.2 de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo.

Los oferentes adjudicados deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega de los bienes y/o servicios derivados de la contratación, establecido en las bases y en el acta de la junta de aclaraciones de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por los oferentes adjudicados de conformidad con lo establecido en el numeral 11.4 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de éste, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes del I.V.A.

La garantía de Defectos o Vicios Ocultos deberá exhibirse por los oferentes adjudicados conforme con lo establecido en el numeral 11.6 de las bases del presente proceso, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato, antes de I.V.A.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las diecisiete horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia los servidores públicos y oferentes que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

POR LOS OFERENTES:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
IMPRESOS PUBLICITARIOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.	GERARDO DEL ANGEL LÓPEZ gerardo.delangel@ipcmexico.com	



INFAGON WEB, S.A. DE C.V.	JUANITO MARTÍNEZ MORGAN juanito.martinez@infagon.com.mx	
KROMATICA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO VILLAZÓN LASO ventas@kromatica.com.mx	
PRINTERACTIVO, S.A. DE C.V.	GABRIELA GARCÍA ARIZMENDI gabriela@printeractivo.com.mx	
SERVICIOS EDITORIALES Y DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	GERARDO CÁRDENAS HUERTA gerardocardenas@seisacv.com.mx	

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	
L.A.E. ALFONSO LÓPEZ MACEDO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	

POR EL ÁREA USUARIA:

GABRIEL CAMPOS MENDOZA	RESPONSABLE DEL ÁREA DE DISEÑO	
------------------------	--------------------------------	--

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-05-2014, la cual consta de 07 fojas.